



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de Becas de Movilidad al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación para el año 2015. (2015062455)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 129/2015, de 2 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los centros tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de enseñanza superior y/o investigación para el año 2015 (DOE n.º 108, de 8 de junio), y a tenor de lo que establece en su artículo 10, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Conceder las Becas de movilidad de personal docente e investigador a los solicitantes relacionados en el Anexo I por un importe total de 192.700 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.331.481.00, Superproyecto 13.03.331B.481.00 Superproyecto 2014 13 03 9002 Proyecto 2014 13 03 0002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015 y denegar a los solicitantes relacionados en el Anexo II las becas solicitadas por los motivos indicados.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO I - BECAS CONCEDIDAS****MODALIDAD A ORDENADOS POR PUNTUACIÓN**

Nº expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	PAIS	ESTANCIA	VIAJE	Seguridad Social	TOTAL
MOV15A020	Rodríguez Echeverría, Roberto	NORUEGA	6000	600		6600 €
MOV15A030	Delgado Adámez, Jonathan	PORTUGAL	8000	300		8300 €
MOV15A021	García Calvo, Tomás	BRASIL	6000	1200		7200 €
MOV15A019	Conejero Manzano, José María	PORTUGAL	6000	300		6300 €
MOV15A038	Marzal Reynolds, Alfonso	PERÚ	6000	1200	300	7500 €
MOV15A002	Alonso Díaz, Laura Trinidad	ESTADOS UNIDOS	8000	1200	400	9600 €
MOV15A029	Medina Martínez, César	BÉLGICA	6000	600		6600 €
MOV15A016	Vega Rodríguez, Emilio José	REINO UNIDO	6000	600		6600 €
MOV15A031	Serradilla Sánchez, Manuel Joaquín	REINO UNIDO	12000	600		12600 €
MOV15A008	Campón Cerro, Ana María	REINO UNIDO	6000	600		6600 €
MOV15A022	González Pérez, Alicia	NORUEGA	6000	600		6600 €
MOV15A028	García García, María	REINO UNIDO	11000	600		11600 €

MODALIDAD B ORDENADOS POR PUNTUACIÓN

Nº expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	PAIS	ESTANCIA	VIAJE	Seguridad Social	TOTAL
MOV15B006	Guillén Gerada, Francisco Javier	REINO UNIDO	6000	600		6600 €
MOV15B025	Solla Hach, Alejandro	ITALIA	12000	600		12600 €
MOV15B033	Rodríguez Franco, Eva María	SUIZA	12000	600		12600 €
MOV15B036	Serrano Pérez, Antonio	AUSTRALIA	6000	1200		7200 €
MOV15B040	Al-Kassir Abdulla, Awf	PORTUGAL	6000	300		6300 €
MOV15B026	Gómez-Ullate García de León, Martín	PORTUGAL	12000	300		12300 €
MOV15B024	Rubio Lacoba, Sergio	PORTUGAL	6000	300		6300 €
MOV15B004	Durán Valle, Carlos Javier	PORTUGAL	8000	300		8300 €
MOV15B018	Cachadiña Gutiérrez, Isidro	ESTADOS UNIDOS	6000	1200		7200 €
MOV15B013	González Cortés, Jerónimo	ALEMANIA	8000	600		8600 €
MOV15B011	Martín Vertedor, Daniel	ITALIA	8000	600		8600 €

**ANEXO II - SOLICITUDES DENEGADAS****MODALIDAD A**

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
MOV15A001	Galán Jiménez, Jaime	Finalizar la actividad antes del plazo estipulado en el artículo 13 a), que es un año natural a partir de la publicación de la resolución.
MOV15A007	Carmona Escalera, Carla	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15A010	Benítez Suárez, Rafael	Finalizar la actividad antes del plazo estipulado en el artículo 13 a), que es un año natural a partir de la publicación de la resolución.
MOV15A012	Andrade Blanco, Juan Antonio	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15A014	Campillo Torres, Carlos	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15A017	López Medialdea, Ana	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15A023	García Gallego, José Manuel	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15A032	Villalobos Rivera, María del Carmen	No subsanación de la documentación requerida para el estudio de la solicitud. Artículo 6,5
MOV15A039	Piquer Píriz, Ana María	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.

MODALIDAD B

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
MOV15B003	Galán Ladero, María de las Mercedes	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15B005	Arias Aparicio, María Flor	No tener el número mínimo de sexenios o de publicaciones en revistas incluidas en los índices de referencia de su campo: 10 publicaciones o dos sexenios. Artículo 5. 1. d)
MOV15B009	Pineda González, María Victoria	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15B015	Medina García, Eusebio	No tener el número mínimo de sexenios o de publicaciones en revistas incluidas en los índices de referencia de su campo: 10 publicaciones o dos sexenios. Artículo 5. 1. d)
MOV15B027	Rodilla León, Francisco José	Presentación de solicitud fuera de plazo. Disposición adicional única, apartado 7.
MOV15B034	Pozo Guisado, Eulalia	Finalizar la actividad antes del plazo estipulado en el artículo 13 a), que es un año natural a partir de la publicación de la resolución.
MOV15B035	García García, Agustín	Insuficiencia de crédito presupuestario. Punto 11 de la disposición adicional única.
MOV15B037	Luna Rando, María Rosario	No tener el número mínimo de sexenios o de publicaciones en revistas incluidas en los índices de referencia de su campo: 10 publicaciones o dos sexenios. Artículo 5. 1. d)